



Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Informe de Evaluación N° 05/2025

**LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025
"ADQUISICIÓN DE HOJA DE SEGURIDAD" ID N° 467.610.**

1. INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación del llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE HOJA DE SEGURIDAD" ID N° 467.610.-

El Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1436 del 14 de agosto de 2024, y en virtud a la cual fueron designados: el Lic. Gustavo Recalde, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas, la Abg. Gladys Escobar Portillo, y la Sra. Mariela N. Zárate, en representación de la Dirección Gral. de Planificación Estratégica, la Lic. Rossana E. Amarilla B., en representación de la Dirección Gral. de Control Interno y la Lic. Silvina Diaz Acosta representante de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios.

2. ANTECEDENTES:

El llamado se halla incluido en el PAC con el IDº 467.610 y el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7.021/22 y su Decreto Reglamentario.

El sistema de adjudicación es por el "TOTAL" y el tipo de contrato "CERRADO".

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL INFORME DE EVALUACION:

Los documentos elaborados por este Comité y que forman parte integral del Informe de Evaluación son los siguientes:

- Anexo I: Planilla de Comparación de Ofertas.
- Anexo II: Planilla de Adjudicación.
- Anexo III: Planilla Comparativa de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales.
- Anexo IV: Análisis de la Capacidad Financiera.

4. ACTA DE APERTURA:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres en fecha 30 de junio de 2025, a las 08:30 horas, contando con la presentación de la siguiente firma oferente:

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80010090-5	WINNER S. R. L.	winner@winner.com.py
---	------------	-----------------	----------------------

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: No se registran observaciones de terceros.

Constancia de las observaciones realizadas por representantes de las empresas oferentes: No se registran observaciones

5. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta, con el sistema cumple/no cumple, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	WINNER S.R.L.
Formulario de Oferta	Presenta / Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presenta /Cumple
Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta / Cumple
CONSTANCIA DEL PERFIL DEL PROVEEDOR N°	1848738

Abg. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno

Lic. Mariela N. Zárate de Vooght
MUVH

Lic. Silvina Delis Diaz Acosta
Coordinadora Adjunta Interina
MUVH

Gustavo Recalde
MUVH

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Paraguay

Página 1 | 6

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

De esta manera, analizadas las documentaciones sustanciales del oferente **WINNER S.R.L.**, la misma **CUMPLE** con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es una **"OFERTA EVALUABLE"**.

6. **MARGEN DE PREFERENCIA:** No se aplica en razón de la existencia de una sola oferta.

7. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA:**

Se procede igualmente a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS**, el cual forma parte del presente informe.

- a) **ERRORES ARITMETICOS:** No se han detectado.
- b) Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **TOTAL**, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO DE OFERTA Gs.
WINNER S.R.L.	89.292.250

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta de conformidad a lo establecido en la Sección IV. DE LA EVALUACION DE OFERTAS, del Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley N° 7021/22 y los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria respectiva.

El procedimiento de selección es **EVALUACION BASADA EN PRECIO**, método de presentación de ofertas en **UN SOLO SOBRE**.

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, se obtiene que la de menor costo corresponde **WINNER S.R.L.**, por consiguiente, se procede a la evaluación de la empresa mencionada, en base a los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del establecidos en el PBC.

8. **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**

El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*.

Con relación a la oferta presentada por la empresa **WINNER S.R.L.**, no se detectaron ítems que se encuentren fuera del rango establecido, conforme podrá observarse en el **ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**, por lo que este Comité considera que no es necesario solicitar a la misma el desglose, **CUMPLIENDO** con el criterio de análisis de precios.

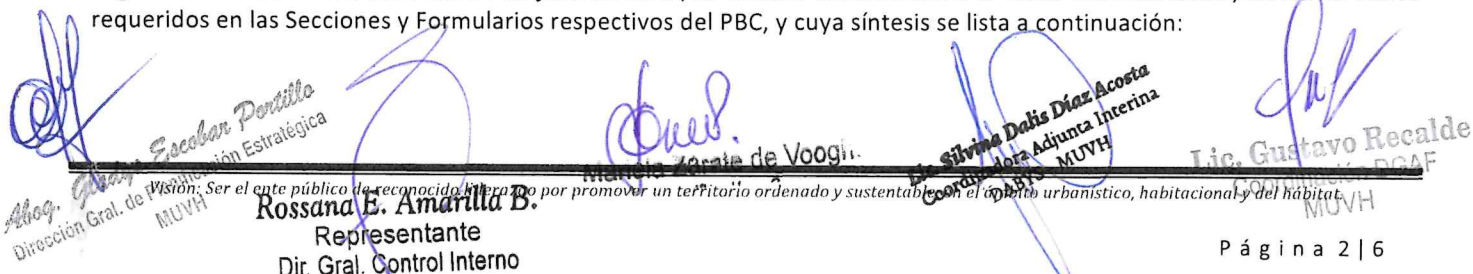
9. **VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL**

Siguiendo con la evaluación, se procede a cotejar la oferta a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.

Por lo que luego de la primera verificación realizada se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial al oferente **WINNER S.R.L.**, a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 80° del Decreto N° 2264/24 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidad, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá por cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada..."*

En ese sentido, el Comité emplazará por escrito a los oferentes a que presenten la información o documentación necesaria indicada en el PBC, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, solicitando las documentaciones formales que no han sido presentadas con su oferta, ni tampoco invocada en la Constancia del Perfil del Proveedor respectivo.

Según Nota CPEO N° 17/2024 del 04 de julio de 2025, se solicitó documentos a la firma **WINNER S.R.L.**, en los términos requeridos en las Secciones y Formularios respectivos del PBC, y cuya síntesis se lista a continuación:



 Msc. Oscar Escobar Portillo, Dirección Gral. de Planeación Estratégica, MUVH

 Lic. María Zoraida de Vooght, MUVH

 Lic. Silvana Dalis Díaz Acosta, Coordinadora Adjuanta Interina, MUVH

 Lic. Gustavo Recalde, MUVH

 Rossana E. Amarilla B., Representante, Dir. Gral. Control Interno

 Visión: Ser el ente público de reconocido liderazgo por promover un territorio ordenado y sustentable con el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.



Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**
 1. Copia de facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales.

El oferente ha remitido a través de su representante legal las documentaciones requeridas, nota mediante y dentro del plazo establecido, las cuales serán evaluadas en el criterio de calificación que le corresponda.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Realizada la revisión de la presentación de las demás documentaciones, se tiene que la empresa presentó documentaciones cuyos cumplimientos serán detallados en el **Anexo III – Planilla Comparativa de la oferta respecto al cumplimiento de los documentos formales.**

10. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION



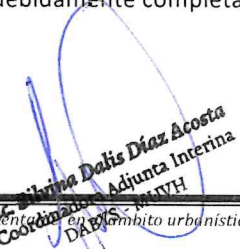

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	WINNER S.R.L.
1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	PRESENTA/ CUMPLE
2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22.	PRESENTA/ CUMPLE
3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE
4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	PRESENTA/ CUMPLE
6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	CUMPLE
7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	CUMPLE
8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.	No aplica

El oferente WINNER S.R.L. ha proporcionado el Formulario de Declaración de Personas, donde mencionan no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. Asimismo, presenta las Constancias de Registro de Estructura Jurídica y de Beneficiarios Finales, cuya información es cotejada con el Formulario de Declaración de Personas y por lo tanto, se concluye que el Formulario se encuentra debidamente completado.

Rossana E. Amarilla B. Representante
 Mariela Zárate de Voogh
 Lic. Silvia Dakis Díaz Acosta Adjunta Interina
 Lic. Gustavo Recalde Coordinación DGAF

Dirección de Planificación Estratégica
 Dirección de Control Interno
 Dirección de Ambiente Urbano, Habitacional y del Hábitat



Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Conforme a lo declarado en el Formulario de Declaración de Personas, se procedió a la verificación de si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, consultando la página www.paraguay.gov.py/estado, cuyo resultado se detalla a continuación:

Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).	Constancia N°
705.605	LUIS FERNANDO BRITZ CHAMORRO	Socio accionista/Gerente General	No registra datos	7909129
746.295	OSCAR DANIEL BRITZ CHAMORRO	Socio accionista/Gerente I+D	No registra datos activos	7909138
2.363.966	FERNANDO MANUEL BRITZ BORRELL	Gerente Comercial	No registra datos	7909145

De los datos obtenidos se tiene que los señores LUIS FERNANDO BRITZ CHAMORRO y FERNANDO MANUEL BRITZ BORRELL no registran datos conforme las constancias N° 7909129 y 7909145 respectivamente. Con relación al señor OSCAR DANIEL BRITZ CHAMORRO registra datos como PROFESOR – CARGO PERMANENTE de Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Este correspondiente al año 2013, pero el mismo se encuentra en estado inactivo. Por consiguiente, no es funcionario público activo y la relación mencionada no se encuentra dentro de las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado.

Se ha verificado la presentación de la Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, en el cual declara NO tener conocimiento de dicha existencia en el presente procedimiento de contratación.

Asimismo, se ha constatado que tanto la empresa como sus autoridades declaradas, no se encuentran inhabilitados en el Registro de Sanciones a Proveedores. No tiene mora con obligaciones sociales, laborales o tributarias.

Realizado el análisis de la conducta contractual de la empresa WINNER S.R.L. con el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitat, se tiene que la misma no posee contrato vigente y no registra rescisión de contratos, conforme a lo verificado en el SICP y el enlace <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/registro-de-terminaciones-contractuales/registro-de-terminaciones-contractuales/>

Seguidamente, se han realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, concluyendo que la empresa WINNER S.R.L. no está comprendida en las prohibiciones establecidas en los incisos del Art. 21° de la Ley N° 7021/22. El Comité cumplió con las verificaciones sin registrar observación alguna, dado que no se encontraron irregularidades en la situación en este llamado.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Habiendo **CUMPLIDO** satisfactoriamente **WINNER S.R.L.** la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL**, la misma queda **CALIFICADA**, y se procede a la evaluación de los criterios referentes a la CAPACIDAD FINANCIERA.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	WINNER S.R.L.	Documentación requerida
<p>Para contribuyentes de IRE General: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:</p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, con datos extraídos de los balances Generales presentado ante la autoridad tributaria correspondiente a los 3 (tres) Ejercicios Fiscales (2021, 2022, 2023).</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total; no deberá ser mayor a 0,80 (cero con ochenta) en promedio, con datos extraídos de los balances Generales presentado ante la autoridad tributaria correspondiente a los 3 (tres) Ejercicios Fiscales (2021, 2022, 2023).</p> <p>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 (tres) años (2021, 2022, 2023) no deberá ser negativo.</p> <p>(*) En caso de no aplicar IRE General, se evaluará el tipo de Impuesto que corresponda al oferente en ese año.</p> <p>Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad</p>	CUMPLE	Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los 3 años (2021, 2022, 2023) para contribuyentes de IRE GENERAL

Algo. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planeación Estratégica

Mariela Zerato de Vooght
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Lic. Silvana Delis Díaz Acosta
Coordinadora Adjunta Inerina DABYS - MUYH

Lic. Gustavo Recalde
Coordinador DGAF

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno

Visión: Ser el ente público de reconocido liderazgo por promover un territorio ordenado y sustentable en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.



Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.		
Para contribuyentes de IRE simple Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2021, 2022,2023).	N/A	N/A
Para contribuyentes de IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio de los Ejercicios Fiscales años (2021, 2022,2023).	N/A	N/A
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno) el promedio de los Ejercicios Fiscales requeridos de los años (2021,2022,2023).	N/A	N/A

De acuerdo al **Anexo IV – ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**, el oferente **WINNER S.R.L., CUMPLE** con el criterio de **CAPACIDAD FINANCIERA**, quedando **CALIFICADA**, y se prosigue con la evaluación de los criterios referentes a la **EXPERIENCIA REQUERIDA**.

EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considera el siguiente criterio:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	WINNER S.R.L.	Documentación requerida
Demostrar la experiencia en Servicios de Impresiones y/o provisión de hojas de seguridad, con facturaciones de venta y/o contratos con sus recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total del presente procedimiento de contratación, de los años. [2022,2023,2024]. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE	Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.
La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	CUMPLE	Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. Constancia de RUC emitida por la DNIT

El monto total del presente procedimiento de contratación es de 89.292.250 Gs. y el 50% del monto mencionado asciende a la suma de Gs. **44.646.125 Gs.** El oferente **WINNER S.R.L.,** presenta las siguientes facturaciones, las cuales acreditan su experiencia:

Factura N° 001-001-0000081 – Año 2024	60.000.000 Gs.
Factura N° 001-001-0007590 – Año 2024	29.996.271 Gs.
Factura N° 001-001-0006771 – Año 2023	39.000.000 Gs.
Factura N° 001-001-0005141 – Año 2022	69.500.000 Gs.
TOTAL	198.496.271 Gs.

Se verifica en la Constancia del RUC que la actividad comercial está vinculada con el tipo de servicio o bien a contratar. Por lo tanto, **WINNER S.R.L., CUMPLE** satisfactoriamente la evaluación del criterio de **EXPERIENCIA REQUERIDA**, quedando **CALIFICADA**; y se procede a evaluar la **CAPACIDAD TECNICA**.

CAPACIDAD TECNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	WINNER S.R.L.	Documentación requerida
El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas.	CUMPLE	Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones.

Por lo tanto, habiendo **CUMPLIDO** satisfactoriamente la evaluación del criterio de **CAPACIDAD TECNICA**, la empresa **WINNER S.R.L.,** queda **CALIFICADA**.

[Firma]
Abog. Gladys Escobar Portilla
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUYH

[Firma]
Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno

[Firma]
Maricela Zárate de Vooght

[Firma]
Lic. Silvana Dalis Díaz Acosta
Coordinadora Adjunta Interina
MUYH

[Firma]
Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUYH



11. Motivos de Calificación:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" el cual expresa en su Artículo 54, lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..." y en el Artículo 55: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado..., cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente..."

En tal contexto, analizadas las documentaciones presentadas respecto a lo solicitado para el cumplimiento de los criterios expuestos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, la **OFERTA CALIFICADA** y que posee la **CAPACIDAD PARA CONTRATAR**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N° 7021-22, corresponde a la siguiente firma: **WINNER S.R.L**

12. Disponibilidad Presupuestaria:

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 112/2025, existe disponibilidad suficiente para el presente ejercicio fiscal.

13. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE HOJA DE SEGURIDAD" ID N° 467.610**, a la firma **WINNER S.R.L.** con RUC N° 80010090-5, por el monto total de **Gs. 89.292.250 (GUARANÍES OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) IVA incluido**, conforme al detalle del **ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 del día 11 de julio del 2025, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

Sra. Mariela Zárate
Representante

Dirección Gral. de Planificación
Estratégica

Lic. Gustavo Recalde
Representante

Dirección Gral. De Administ. y Finanzas

Abg. Gladys Escobar

Representante
Dirección Gral. de Planificación
Estratégica

Lic. Rosanna Amarilla

Representante
Dirección Gral. De Control Interno

Lic. Silvina Díaz Acosta

Representante
Dirección de Administración de Bienes y
Servicios.


Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE HOJA DE SEGURIDAD" ID N° 467.610.-

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACION

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	WINNER S.R.L.	
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82121507-020	Impresión de hojas de seguridad TAMAÑO OFICIO En catálogo: Impresión de hojas de seguridad	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	11500	5.800	66.700.000 procedencia: paraguayaya
2	82121507-020	Impresión de hojas de seguridad TAMAÑO A4 En catálogo: Impresión de hojas de seguridad	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2000	6.067	12.134.000 procedencia: paraguayaya
3	82121507-002	BLOCK DE ORDEN DE TRABAJO (TRANSPORTE)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	250	41.833	10.458.250 procedencia: paraguayaya
Monto total						89.292.250


Abog. Gladys Escobar Pontilla
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH


Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno


Mariela Zárate de Vooght


Lic. Silvana Dalis Díaz Agosto
Coordinadora Adjunta Interina
DABYS - MUVH


Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE HOJA DE SEGURIDAD" ID N° 467.610.

ANEXO I - PLANILLA COMPARATIVA DE OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	CONVOCANTE		OFERENTE: WINNER S.R.L.		
					Precio Unitario Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	% variación del referencial	Precio Total	Características
1	82121507-020	Impresión de hojas de seguridad TAMAÑO OFICIO En catálogo: Impresion de hojas de seguridad	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	11500	5.800	5.800	0	66.700.000	procedencia: paraguaya
2	82121507-020	Impresion de hojas de seguridad TAMAÑO A4 En catálogo: Impresion de hojas de seguridad	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2000	6.067	6.067	0	12.134.000	procedencia: paraguaya
3	82121507-002	BLOCK DE ORDEN DE TRABAJO(TRANSPORTE)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	250	41.833	41.833	0	10.458.250	procedencia: paraguaya
Monto total									89.292.250

[Signature]
 Abg. Andrés Escobar Perilla
 Dirección Gral. de Planificación Estratégica
 MUVH

[Signature]
 Rossana E. Amarilla B.
 Representante
 Dir. Gral. Control Interno

[Signature]
 Mariela Zárate de Vooght

[Signature]
 Lic. Silvana Datis Díaz Acosta
 Coordinadora Adjunta Interina
 DABYS - MUVH
 Lic. Gustavo Recalde
 Coordinación DGAF
 MUVH



MINISTERIO DE
**URBANISMO,
VIVIENDA Y HABITAT**
PARAGUAY

PARAGUAI
**TAVAPY NEMOHENDA,
OGA'APO HA TEKOKA**
MOTENONDEHA

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025
"ADQUISICIÓN DE HOJA DE SEGURIDAD" ID N° 467.610.

ANEXO III - PLANILLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

REQUISITOS DOCUMENTALES	WINNER S.R.L.
DOCUMENTOS LEGALES	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
DOCUMENTOS PARA EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL	
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
Constancia de registro de Estructura Jurídica	CUMPLE
Constancia de Beneficiarios finales	CUMPLE
Formulario de Declaración de Personas	CUMPLE
DOCUMENTOS PARA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los últimos 3 años (2021,2022,2023) para contribuyentes de IRE GENERAL, acompañado con su correspondiente declaración juradas del impuesto y boleta de pago.	CUMPLE
Formulario 106 de los años (2021,2022,2023) para contribuyentes de IRE SIMPLE	N/A
Formulario 104 de los años (2021,2022,2023) para contribuyentes de IRP	N/A
Formulario 120 de los últimos 36 meses de los años (2021,2022,2023) para contribuyentes solo del IVA General, conforme a las reglamentaciones vigentes de la SET/DNIT.	N/A
DOCUMENTOS PARA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	
Copia de facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la DNIT	CUMPLE
DOCUMENTOS PARA EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA	
Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones.	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	
Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, conforme a la Resolución DNCP vigente.	CUMPLE


Abog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH


Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno


Mariela Zárate de Vooght


Lic. Silvana Dalis Díaz Acosta
Coordinadora Adjunta Interina
DABTS - MUVH


Lic. Gustavo Rechide
Coordinación DGAF
MUVH

